

Los incendios con daños superiores a 30.000 euros deben notificarse al responsable de industria autonómico

- Foro Inade reúne a más de 160 profesionales del sector asegurador y empresarial para abordar el nuevo Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales
- “Es crucial que las empresas identifiquen y gestionen sus riesgos antes de intentar transferirlos”, Román Bueres (Howden)

28/06/2024 Fundación Inade, en colaboración con Howden y Pixeling, celebraron el pasado miércoles 26 de junio en Vigo, una jornada de Foro Inade con el objetivo de abordar el nuevo Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales. Este evento, que reunió a más de 160 profesionales del sector asegurador y empresarial, se centró en las novedades y las implicaciones del nuevo marco normativo que, se espera, el Gobierno español aprobará en otoño.

La jornada fue inaugurada por José Ramón Santamaría, presidente de Fundación Inade, seguido por Andrés Pedreira, ingeniero especialista en seguridad contra el fuego y CEO de Pixeling, que presentó las líneas generales del nuevo Reglamento.

El debate fue enriquecido con la celebración de una mesa redonda, uniéndose a Andrés Pedreira: Isolina Martínez, presidenta de APICI (Asociación de Profesionales de Ingeniería de Protección Contra Incendios); Román Bueres, director Técnico de la Territorial Noroeste de Howden; y Jesús Fernández, gerente de Hermanos Fernández Ibáñez.

Antes de comenzar el coloquio, Adolfo Campos, moderador de la sesión y director de Fundación Inade, recordó que desde 2004, los empresarios están obligados a comunicar al responsable de industria de su comunidad autónoma cualquier incendio en su establecimiento que cause daños superiores a 30.000 euros. “No obstante, esta normativa no se está cumpliendo adecuadamente”, señaló. Los ponentes sugirieron la posibilidad de que las compañías aseguradoras, una vez reciben la comunicación del siniestro, obliguen al tomador del seguro a notificarlo a la Administración.

Tampoco todos los establecimientos industriales cumplen en la actualidad con el Reglamento de Seguridad contra Incendios. En este sentido, Román Bueres recordó que, desde el punto de vista de la industria aseguradora, es muy difícil trabajar con una empresa que no cumple los mínimos legales: “Es crucial que las empresas identifiquen y gestionen sus riesgos antes de intentar transferirlos”.

Con la intención de que las aseguradoras puedan detectar fácilmente qué empresas no cuentan con unas instalaciones adecuadas a la normativa vigente, se sugirió la posibilidad de incluir en el cuestionario una pregunta sobre el cumplimiento del Reglamento de seguridad contra incendios en

¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36202 - VIGO
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944

establecimientos industriales. Además, se propuso que las actas de inspección se remitan a la aseguradora.

Centrándose en el nuevo Reglamento, Isolina Martínez, que formó parte de la redacción del Reglamento del año 2004, recordó que la intención de la normativa, mejorada gracias a la experiencia, es la misma: “proteger a las empresas, sus activos y, especialmente, a los trabajadores y el medioambiente”.

También apuntaron que la tecnología avanza más rápido que la capacidad de legislar de un país. Por ello, se producen algunas situaciones complejas que, el nuevo Reglamento, debería abordar. Por ejemplo, el tratamiento de las instalaciones fotovoltaicas situadas en las cubiertas de las naves industriales cuando estas son explotadas por terceros.

Sobre la implicación del nuevo Reglamento en la industria aseguradora, se espera que su entrada en vigor ayude a revertir la actual situación de mercado duro y la falta de cobertura para determinados riesgos. Sin embargo, se subrayó que el Reglamento establece requisitos mínimos y que las aseguradoras pueden exigir condiciones adicionales.

El evento concluyó con una sesión de networking, proporcionando a los asistentes la posibilidad de intercambiar ideas y establecer contactos.

Desde Fundación Inade recuerdan que esta jornada se repetirá el 3 de julio de 2024 en la Facultad de Derecho de la Universidade da Coruña, donde está ubicada la Cátedra Fundación Inade – UDC. Para más información y para inscripciones, visite se página web www.fundacioninade.org.

¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36202 - VIGO
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944